



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00738690-UNCME-#FCQ- Asig, Complementaria Secretarios y Prosecretarios de la Facultad

---

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario General de esta Facultad a orden 10 del expte. de referencia;

Que por Res. Dec. 126/22 se designa al personal docente para desempeñar funciones como Secretarios y Prosecretarios de esta Facultad, a partir 01-03-2022 y hasta que la autoridad lo disponga;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos, se liquide el pago de asignación complementaria no permanente, a los secretarios y Prosecretarios por el importe bruto mensual que se detallan a continuación, en concepto de "Complementaria Docente" como extensión de las funciones que actualmente desempeñan en su respectivo Departamento, los que estarán sujetos a los aportes y contribuciones dispuestos por Ley 24447/94, a partir del 01-03-2022 y hasta que la autoridad lo disponga.-

Legajo	Apellido y Nombre	Función	Importe Bruto Mensual
33.486	Olcese, Luis Eduardo	Secretario Académico	\$ 66.032,73
36.160	Acosta Rodríguez, Eva	Secretaria de Ciencia y Tecnología	\$ 40.000,00
39.066	Juárez, Ana Valeria	Secretaria de Extensión	\$ 40.000,00
39.035	Collino, Cesar Juan	Pro-secretario de Graduados	\$ 40.000,00

Artículo 2º: La suma total de la asignación complementaria mencionada en el artículo será abonada con créditos presupuestarios del Fondo Universitario, Fuente 16 de esta Facultad.-

Artículo 3º: Tómese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CM.mes